



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A DIFERIR CUANDO MENOS TRES MESES EL PAGO POR CONCEPTO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y CONSIDERAR LA CONDONACIÓN DEL PAGO EN CASOS DONDE LAS FAMILIAS DEMUESTREN QUE ALGUNO DE SUS MIEMBROS HAYA PERDIDO SU EMPLEO Y FUENTE DE INGRESO, COMO MEDIDA DE APOYO ANTE EL IMPACTO ECONÓMICO Y LABORAL QUE ESTÁ TENIENDO EN LA POBLACIÓN MEXICANA LA PANDEMIA Y LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). A CARGO DEL DIPUTADO ARTURO ESCOBAR Y VEGA Y DEL DIPUTADO OSCAR BAUTISTA VILLEGAS.**

Quienes suscriben, Diputado Arturo Escobar y Vega, en representación de los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, así como los Diputados Francisco Elizondo Garrido, Nayeli Arlen Fernández Cruz, Alfredo Antonio Gordillo Moreno, Ana Patricia Peralta de la Peña, Erika Mariana Rosas Uribe, Héctor Serrano Cortés y Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, integrantes de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 6, numeral 1, fracción I; y 79 numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a la consideración de esta Asamblea la presente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Es indudable que la Pandemia por COVID-19 ha sacudido a toda la sociedad mexicana, la cual en poco tiempo ha visto cómo las actividades cotidianas se han modificado de manera drástica, pues su impacto abarca todos los espacios, ya sea laboral, académico, social y económico.

Muchos mexicanos han podido continuar con sus actividades laborales desde sus hogares, lo cual se ha reflejado en un impacto directo en aquellos pequeños comercios formales e informales que se ubican alrededor de los centros de trabajo.

Lo mismo ocurre con toda la economía desarrollada en torno a los planteles educativos de todos los niveles, la cual se ha visto afectada de manera directa ante la falta de clases.



Otro ejemplo del impacto negativo que esta pandemia ha tenido se relaciona con la pérdida de empleos, pues muchas fuentes de trabajo han tenido que cerrar sus puertas por ser considerados no esenciales.

El desempleo trae consigo incertidumbre para las personas, pues lógicamente nadie conoce cómo evolucionará esta pandemia, ni la fecha exacta en que terminará, por ello los recursos económicos con los que cuente la población serán destinados naturalmente a cubrir la necesidad esencial de alimentarse.

Precisamente en estos momentos de crisis mundial, en donde la solidaridad debe estar presente, se vuelve indispensable que las autoridades diseñen planes que atiendan de manera oportuna las demandas de la población más vulnerable. Es necesario demostrar empatía con aquellos que en poco tiempo vieron afectada su dinámica de vida y que en un futuro no podrán cubrir los gastos indispensables de un hogar.

Ante el llamado de los expertos y autoridades sanitarias de permanecer en casa, es imposible ignorar que se dará un aumento en el consumo de energía eléctrica, aunado a la complicada realidad económica de muchos de nuestros compatriotas.

Nuestro país cuenta con instituciones consolidadas, las cuales bajo su actual marco jurídico tienen la posibilidad de presentar y diseñar soluciones para dar un respiro a la difícil situación que se vive actualmente.

El artículo 2° de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad<sup>1</sup> establece que:

“La Comisión Federal de Electricidad es una empresa productiva del Estado de propiedad exclusiva del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios y gozará de autonomía técnica, operativa y de gestión, conforme a lo dispuesto en la presente Ley”.

De igual manera, en el segundo párrafo del artículo 4° del referido ordenamiento se señala que:

“En la ejecución de su objeto, la Comisión Federal de Electricidad deberá actuar de manera transparente, honesta, eficiente, con sentido de equidad,

---

<sup>1</sup> Véase, “*Ley de la Comisión Federal de Electricidad*”. Disponible en: [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCFE\\_110814.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCFE_110814.pdf)



y **responsabilidad social** y ambiental, procurando el mejoramiento de la productividad con sustentabilidad para **minimizar los costos de la industria eléctrica en beneficio de la población** y contribuir con ello al desarrollo nacional. Asimismo, la Comisión Federal de Electricidad garantizará el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución, la operación eficiente del sector eléctrico y la competencia.”

Como se puede observar, la Comisión Federal de Electricidad, además de ser una empresa productiva del Estado, tiene como principios fundamentales la responsabilidad social y el beneficio de la población.

Por su parte, el artículo 12 de la Ley en comento, referente a las funciones del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad, enuncia lo siguiente:

“El Consejo de Administración, órgano supremo de administración de la Comisión Federal de Electricidad, será responsable de definir las políticas, lineamientos y visión estratégica de la Comisión Federal de Electricidad, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales. Al efecto, tendrá las funciones siguientes:

I. a IX. ...

X. Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías;”

De acuerdo a lo anterior es claro que la Comisión Federal de Electricidad tiene la facultad para otorgar cualquier tipo de crédito, para cancelar adeudos o, en su caso, para la exención de garantías.

Por todos es conocida la emergencia sanitaria que estamos viviendo actualmente, derivada de la declaración de pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud a causa del virus COVID-19, comúnmente llamado coronavirus, a tal grado que el pasado 30 de marzo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el “Acuerdo por



*el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)".*

En dicho acuerdo se recomienda a la población en general a permanecer en sus casas para contener la propagación del virus, del mismo modo en que se ordena solamente mantener las actividades económicas esenciales del país.

Un aspecto importante del contenido del acuerdo citado, es que la disposición de permanecer en casa es de aplicación estricta para personas mayores de 60 años, mujeres embarazadas, hipertensos, diabéticos, personas con enfermedades pulmonares y cardíacas crónicas, inmuno-depresivos, insuficiencia renal o hepática.

Por otro lado, Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo ha declarado que “Los trabajadores y las empresas se enfrentan a una catástrofe, tanto en las economías desarrolladas como en las que están en desarrollo... Tenemos que actuar con rapidez, decisión y coordinación. Las medidas correctas y urgentes podrían hacer la diferencia entre la supervivencia y el colapso”.<sup>2</sup>

En función de lo anterior, la Asociación de Bancos de México notificó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que consideraba que sus clientes pueden presentar dificultades para pagar sus créditos por la pandemia de coronavirus y debido a ello han decidido ofrecer diversos programas que incluyen diferir el pago de créditos hasta por cuatro meses con la posibilidad de extenderlo dos meses más a aquellos clientes que se vean imposibilitados para hacer frente a sus compromisos crediticios.<sup>3</sup>

La Organización Internacional del Trabajo ha estimado que a nivel mundial se prevé que la crisis por el COVID-19 hará desaparecer 6.7 por ciento de las horas de trabajo en el segundo trimestre de 2020, lo que equivale a 195 millones de trabajadores a tiempo completo.

“El posible aumento del desempleo mundial durante 2020 dependerá de manera considerable de la evolución futura y de las medidas políticas que serán adoptadas.

---

<sup>2</sup> Véase, **“OIT: El COVID-19 causa pérdidas devastadoras de empleos y horas de trabajo”**, Organización Internacional del Trabajo, comunicado de prensa, 07 de abril de 2020. Disponible en: [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_740920/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_740920/lang-es/index.htm)

<sup>3</sup> Véase, **“Bancos permitirán que congeles tus créditos hasta por 6 meses”**, Periódico El Financiero, 25 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/bancos-permitiran-que-congeles-tus-creditos-hasta-por-6-meses>



Existe un riesgo elevado de que para final de año la cifra será significativamente más alta que la previsión inicial de la Organización Internacional del Trabajo, de 25 millones de desempleados.

Más de cuatro de cada cinco personas en el mundo, (81 por ciento) de las 3,300 millones que conforman la fuerza de trabajo mundial están siendo afectadas por cierres totales o parciales de su lugar de trabajo”.<sup>4</sup>

Luisa María Alcalde, titular de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Gobierno de México, informó este miércoles 08 de abril que desde el 13 de marzo y hasta el 6 de abril se habían perdido en México un total de 346 mil 878 empleos.<sup>5</sup> Lo anterior quiere decir, que en menos de un mes, se borraron los trabajos generados en el país durante 2019.

Es indudable que la pérdida de empleos coincide con la llegada de los primeros casos de COVID-19 al país. El 28 de febrero se registró el primer caso confirmado de la enfermedad<sup>6</sup>, mientras que el 30 de marzo, como ya se mencionó, el Gobierno federal declaró la emergencia sanitaria por la epidemia.

Cabe hacer mención que esto ha sucedido solo en tres semanas después de haber declarado la emergencia sanitaria, parece que lo peor está por venir y sin duda los mexicanos necesitan que el gobierno, las empresas productivas del Estado y la iniciativa privada los apoyen para poder hacer frente a sus compromisos, mantener sus servicios y poder cumplir con las recomendaciones del Gobierno federal.

Las entidades con mayor pérdida de empleo, añadió la Secretaria Alcalde, son Quintana Roo, Ciudad de México, Nuevo León, Jalisco, Estado de México y Tamaulipas, que en conjunto registran 56% del total de los despidos, con 193,000.

---

<sup>4</sup> Véase, **“COVID-19 causa pérdidas devastadoras de empleos y horas de trabajo: OIT”**, Organización de las Naciones Unidas México, 07 de abril de 2020. <http://coronavirus.onu.org.mx/covid-19-causa-perdidas-devastadoras-de-empleos-y-horas-de-trabajo-oit>

<sup>5</sup> Véase, **“Coronavirus borra en menos de un mes el número de empleos generados en todo 2019”**, Periódico El Financiero, 08 de abril de 2020. Disponible en: <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/346-mil-878-empleos-se-han-perdido-desde-registro-de-primer-caso-de-covid-19-en-mexico-trabajo>

<sup>6</sup> Véase, **“Coronavirus llega a México: confirman caso en CDMX y revisan positivo en Sinaloa”**, Expansión, 28 de febrero de 2020. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/mexico/2020/02/28/el-coronavirus-llega-a-mexico-confirman-caso-en-la-cdmx>



Países como Francia o España han condonado y/o diferido el cobro de servicios a sus ciudadanos<sup>7</sup>, asegurando el acceso a energía eléctrica, agua y gas para que se puedan atender las recomendaciones internacionales destinadas a frenar la escalada de casos de infectados por el coronavirus.<sup>8</sup>

En nuestro continente, El Salvador también ha implementado medidas para mitigar el impacto negativo que tiene la pandemia, estableciendo la suspensión del pago de cuotas de energía eléctrica, agua, teléfono e internet por tres meses.

También Costa Rica ha determinado que no habrá suspensión de servicios por falta de pago, así como el restablecimiento del servicio por morosidad y se buscará generar mecanismos de pago con posterioridad.<sup>9</sup>

De igual manera, el Gobierno de Panamá y Bolivia han anunciado la reducción en el costo de la energía eléctrica; en el caso de Bolivia haciéndola hasta un 30% más barata.<sup>10</sup>

Los gobiernos de muchos países han realizado grandes esfuerzos para apoyar a las familias, pues tienen claro la difícil realidad por la que sus poblaciones atraviesan en estos momentos, por ello es necesario que en México se dé una respuesta por parte de la empresa del Estado encargada de la generación y comercialización de energía eléctrica, antes de que las personas se encuentren en la imposibilidad de pagar.

Estas medidas resultan urgentes, sobre todo si tomamos en cuenta los datos oficiales sobre la pérdida de empleos y los retos a los que está haciendo frente la población.

La Comisión Federal de Electricidad puede anticipar que habrá personas que no podrán hacer frente al pago de sus adeudos y compromisos por el servicio de electricidad y su marco jurídico le permite diseñar programas para diferir los pagos y apoyar a las familias y empresas que más lo necesiten.

---

<sup>7</sup> Véase, **“Fondos ciudadanos, condonación de impuestos y seguros de desempleo: medidas de ayuda que aplican países por COVID-19”**, Animal Político, 18 de marzo de 2020. Disponibles en: <https://www.animalpolitico.com/2020/03/medidas-paises-ayuda-covid-19/>

<sup>8</sup> Véase, **“El Salvador suspende el pago de agua y electricidad por el coronavirus”**, Europa Press, 19 de marzo de 2020. Disponible en: <https://www.europapress.es/internacional/noticia-salvador-suspende-pago-electricidad-agua-congela-cobro-hipotecas-coronavirus-20200319020433.html>

<sup>9</sup> Véase, **“¿Qué están ofreciendo los países de América Latina para aliviar la crisis económica por la pandemia de coronavirus?”**, CNN en español, 25 de marzo de 2020. <https://cnnespanol.cnn.com/2020/03/25/que-están-ofreciendo-los-paises-de-america-latina-para-aliviar-la-crisis-economica-por-la-pandemia-de-coronavirus/>

<sup>10</sup> *Ibidem*.



Por lo anterior, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a diferir cuando menos tres meses el pago por concepto de energía eléctrica y considerar la condonación del pago en casos donde las familias demuestren que alguno de sus miembros haya perdido su empleo y fuente de ingreso, como medida de apoyo ante el impacto económico y laboral que está teniendo en la población mexicana la pandemia y la declaración de emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

**Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2020.**

**SUSCRIBEN**

**DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

DIPUTADO	FIRMA
<b>DIP. ARTURO ESCOBAR Y VEGA</b> Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM	
<b>DIP. OSCAR BAUTISTA VILLEGAS</b>	
<b>DIP. JESÚS SERGIO ALCÁNTARA NÚÑEZ</b>	
<b>DIP. LYNDIANA ELIZABETH BUGARÍN CORTÉS</b>	
<b>DIP. JORGE FRANCISCO CORONA MÉNDEZ</b>	



<b>DIP. JOSÉ RICARDO GALLARDO CARDONA</b>	
<b>DIP. ZULMA ESPINOZA MATA</b>	
<b>DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR</b>	
<b>DIP. LETICIA MARIANA GÓMEZ ORDAZ</b>	
<b>DIP. CARLOS ALBERTO PUENTE SALAS</b>	
<b>DIP. ROBERTO ANTONIO RUBIO MONTEJO</b>	
<b>DIP. JESÚS CARLOS VIDAL PENICHE</b>	
<b>DIP. LILIA VILLAFUERTE ZAVALA</b>	

#### **DIPUTADOS DE OTROS GRUPOS PARLAMENTARIOS**

<b>DIPUTADO</b>	<b>GRUPO PARLAMENTARIO</b>	<b>FIRMA</b>
<b>DIP. FRANCISCO ELIZONDO GARRIDO</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ALFREDO ANTONIO GORDILLO MORENO</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. ANA PATRICIA PERALTA DE LA PEÑA</b>	<b>MORENA</b>	



<b>DIP. ERIKA MARIANA ROSAS URIBE</b>	<b>MORENA</b>	
<b>DIP. HÉCTOR SERRANO CORTÉS</b>	<b>SIN PARTIDO</b>	
<b>DIP. MAURICIO ALONSO TOLEDO GUTIERREZ</b>	<b>SIN PARTIDO</b>	